



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0058-18/01/2024
DUS-013/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 18 de Enero de 2024.

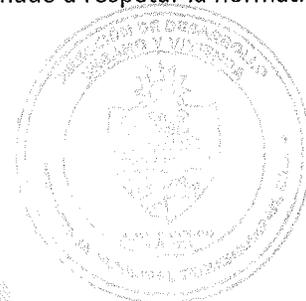
Propietario:	ENEDINA UGALDE MORENO
Ubicación:	[REDACTED], ADOLFO LOPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	LOCAL COMERCIAL
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Clave Catastral:	[REDACTED]
Superficie:	256.459 m²
Área de Trabajo:	256.459 m²
Uso de Suelo:	HM, Md (Habitacional mixto, Media Densidad)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **HM, Md (Habitacional mixto, Media Densidad)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo HM, Md es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

Enedina Ugalde Moreno
15 mzo 2024





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0058-18/01/2024
DUS-013/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.70
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	2.10 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.20 como mínimo
Densidad	40 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.30

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0259-15/03/2024
DUS-047/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 15 de Marzo de 2024.

Propietario:	AGUSTIN VALENCIA UGALDE
Ubicación:	[REDACTED], ADOLFO LOPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	ALOJAMIENTO TEMPORAL (DOS DEPARTAMENTOS ANEXOS A VIVIENDA)
Clave Catastral:	[REDACTED]
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Superficie:	498.00 m²
Área de Trabajo:	95.00 m²
Uso de Suelo:	HM, Md (Habitacional mixto, Media Densidad)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **HM, Md (Habitacional mixto, Media Densidad)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo **HM, Md** es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

Luis Francisco Casanova Sanchez

Recibí Original 15/03/24





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0259-15/03/2024
DUS-047/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

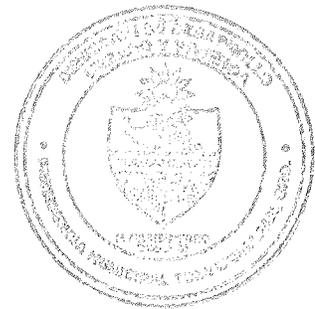
Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.70
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	2.10 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.20 como mínimo
Densidad	40 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.30

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.



C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-1238-19/12/2023
DUS-170/2023
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 19 de Diciembre de 2023

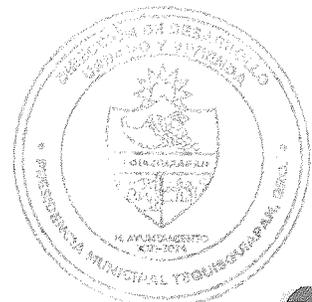
Propietario:	MTRO. DIEGO HOSHIN LOPEZ VERGARA
Ubicación:	[REDACTED] MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	COMERCIAL
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Superficie:	12,800.00 m²
Área de Trabajo:	12,800.00 m²
Uso de Suelo:	CS (Comercio y Servicios)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **CS (Comercio y Servicios)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo **CS** es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

Recibi original
12 01 24
Alberto Alcazar Gonzalez





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-1238-19/12/2023
DUS-170/2023
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.75
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	3.00 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.15 como mínimo
Densidad	60 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.25

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.



C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN

#729/2023

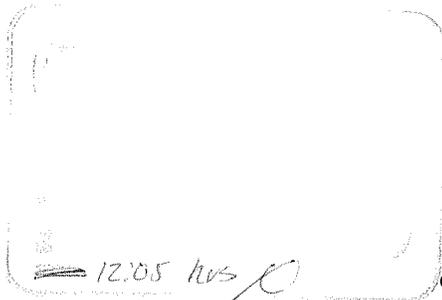


DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA

INSUS

INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE



Representación Querétaro
Área Técnica

Oficio No. 1.8.22/T/1738/2023

Asunto: Solicitud de Autorización de propuesta

Querétaro, Qro., a 08 de Diciembre de 2023

Arq. Marco Polo Ramírez Valencia
Director de Desarrollo Urbano y Vivienda
Del Municipio de Tequisquiapan
Presente

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 31, fracciones I y XXXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), y en seguimiento a los procesos de regularización del Asentamiento humano denominado "Tequisquiapan", nos permitimos solicitar, de la manera más atenta, **la autorización de cartografía del predio ubicado en zona 01, manzana 26, lote 02, al rectificarse por uso de suelo**, quedando sin modificación los lotes colindantes

A efecto de lo anterior, se anexa al presente lo siguiente:

- 4 planos individuales para su autorización
- Copia simple del Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de Abril de 1991, que contiene la publicación del Decreto de Expropiatorio

Lo anterior, se solicita exento del pago de derechos que genere, con base en el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, que establece un trato especial para los 3 órdenes de gobierno en el ejercicio de sus funciones, mismo que nos permitimos transcribir.

"Artículo 21.- Están exentos del pago de impuestos, derechos y contribuciones especiales el Estado, la Federación y los Municipios a menos que su actividad no corresponda sus funciones de derecho público, siempre y cuando esta disposición no sea contraria a la Ley especial de la contribución de que se trate".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Diego Hoshin López Vergara

Representante Regional en los Estados de Aguascalientes,
Guanajuato y en Querétaro
Instituto Nacional del Suelo Sustentable



MINUTARIO
M'DHLV/L'VAD/Ans

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0148-19/02/2024
DUS-025/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 19 de Febrero de 2024.

Propietario:	JOAQUIN ANTONIO QUIROZ CARRANZA
Ubicación:	[REDACTED], VISTA HERMOSA, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	PRODUCTOS NATURALES Y SERVICIOS RECREATIVOS (CULTURAL, DEPORTIVO Y LECTURA)
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Uso de Suelo:	CS (Comercio y Servicios)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **CS (Comercio y Servicios)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo CS es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

*Recibi Documento original
20/feb. 2024
Joaquín Quiroz Carranza*



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0148-19/02/2024
DUS-025/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.75
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	3.00 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.15 como mínimo
Densidad	60 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.25

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ-VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-248/12/03/2021
DUS-027/2021

ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 12 de Marzo del 2021.

C. CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA MLC S. A DE C.V
C. NORMA MEJIA LIRA
REPRESENTANTE LEGAL

PRESENTE.

En atención a su solicitud, ingresada en ésta Dirección a mí cargo el día 11 de Marzo de 2021, se realizó el análisis correspondiente al predio que se describe en, [REDACTED], **Barrio de San Juan, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro.**, en la cual solicita un Dictamen de Uso de Suelo **Condominio** al respecto le informo que:

Habiéndose revisado el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de este Municipio, Técnico-Jurídico cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal en la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 11 de Noviembre del 2004, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el 1 de Julio del año 2005, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 25 de Octubre del 2005, bajo la Partida 90 Libro Uno Sección Especial del Registro de los Planes de Desarrollo Urbanos Sección de los Municipios, del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Lorena Montes Hernández, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, **encontrándose al predio en zona H2 (Habitacional hasta 200hab/ha.) por lo que revisando la Tabla de Normatividades del Uso de Suelo H2 es FACTIBLE para el uso pretendido, Condominal.**

ANTECEDENTE:

DICTAMEN DE USO DE SUELO

Respuesta:

FACTIBLE

Uso analizado:

Condominio

Tipo de Solicitud:

Actualización

Uso de suelo de la Zona:

zona H2 (Habitacional hasta 200hab/ha)

Datos del Predio:

Domicilio:

[REDACTED], **Barrio de San Juan,**
Municipio de Tequisquiapan, Querétaro.

Clave Catastral:

Superficie:

[REDACTED]
14,461.569 m²



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normatividad y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Deberá presentar, visto bueno del H. Cuerpo de Bomberos de acuerdo al Art. 59 del Reglamento General de Construcciones para el Estado de Querétaro Publicado en la Sombra de Arteaga el 8 de marzo de 1998,
- Evitar en todo momento utilizar la vía pública como estacionamiento de usuarios del inmueble.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.

Se hace notar que la autorización del proyecto arquitectónico queda sujeta al cumplimiento de las Normas de Estacionamiento, Imagen Urbana y las requeridas por esta Dirección, recomendando se coordine con la misma, para la revisión de dicho proyecto y la tramitación de los permisos correspondientes.

El presente Dictamen NO AUTORIZA el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.

El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de CANCELACIÓN del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las SANCIONES que correspondan.

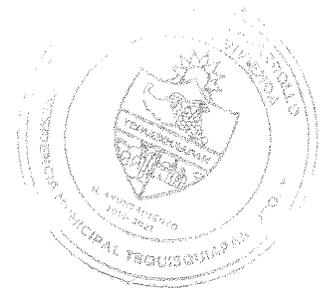
El presente Dictamen de Uso de Suelo es un documento de carácter técnico administrativo que se fundamenta en los instrumentos de Planeación Urbana vigentes, así como en las Leyes y Reglamentos que intervienen en materia.

En caso de no cumplir con las disposiciones emitidas por esta dependencia y/o relacionadas este documento pierde valides.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. LUIS EDUARDO PARAJAS ORTIZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.



C.c.p.
Archivo.

TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0065-19/01/2024
DUS-015/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 19 de Enero de 2024.

Propietario:	EZEQUIEL VEGA GONZALEZ
Ubicación:	[REDACTED], HACIENDA GRANDE, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	BODEGA COMERCIAL
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Clave Catastral:	[REDACTED]
Superficie:	3,119.80 m²
Área de Trabajo:	316.74 m²
Uso de Suelo:	CS (Comercio y Servicios)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona CS (Comercio y Servicios), por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo CS es PERMITIDO para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

Reabi Doc. ORIGNAC

ERNESTO BEZERRA ARROYO



[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0065-19/01/2024
DUS-015/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.75
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	3.00 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.15 como mínimo
Densidad	60 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.25

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.



C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0086-26/01/2024
DUS-020/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 26 de Enero de 2024.

Propietario:	TERMINAL DE AUTOBUSES TEQUISQUIAPAN S. A. DE C. V.
Ubicación:	CENTRO, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	TERMINAL DE AUTOBUSES
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Clave Catastral:	
Superficie:	11,523.08 m²
Área de Trabajo:	11,523.08 m²
Uso de Suelo:	CS (Comercio y Servicios)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **CS (Comercio y Servicios)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo CS es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

RECIBÍ ORIGINAL

ELSA RODRIGUEZ DEL VALLE

FECHA 17/1/2024

E. Rodríguez del Valle

municipiodetequisquiapan.gob.mx

414 273 2327

Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0086-26/01/2024
DUS-020/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.75
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	3.00 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.15 como mínimo
Densidad	60 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.25

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMÍREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0137-08/02/2024
DUS-024/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 8 de Febrero de 2024.

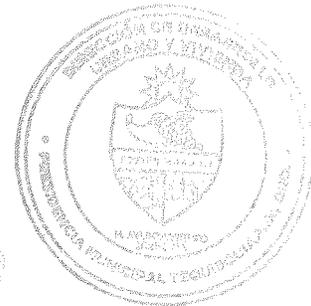
Propietario:	ROGELIO BARCENAS NIETO
Ubicación:	[REDACTED] LA TRINIDAD, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	SALON DE EVENTOS EN DONDE PUEDEN CONSUMIRSE BEBIDAS ALCOHOLICAS
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Uso de Suelo:	HM, As (Habitacional mixto, Aislada Densidad)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Artega" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **HM, As (Habitacional mixto, Aislada Densidad)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo HM, As es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

*RECIBO ORIGINAL
14/02/24*



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



**TODOS POR
TEQUISQUIAPAN**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0137-08/02/2024
DUS-024/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coefficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.60
Coefficiente de Utilización de Suelo (CUS)	1.20 como máximo
Coefficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.30 como mínimo
Densidad	10 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.40

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-

*Recibido
14/02/24*



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-002-02/01/2024
DUS-001/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 02 de Enero de 2024.

Propietario:	JOSE CARMEN CARLOS NIETO
Ubicación:	F [REDACTED] LA TRINIDAD, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	CUARTOS, ALOJAMIENTO TEMPORAL
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Superficie:	1-83-19.55 HA.
Área de Trabajo:	660.00 m²
Clave Catastral:	1 [REDACTED]
Uso de Suelo:	HM, As (Habitacional mixto, Aislada Densidad)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona HM, As (Habitacional mixto, Aislada Densidad), por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo HM, Mn es PERMITIDO para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

Carolina Ch. Naranjo



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-002-02/01/2024
DUS-001/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coefficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.60
Coefficiente de Utilización de Suelo (CUS)	1.20 como máximo
Coefficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.30 como mínimo
Densidad	10 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.40

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.



C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0126-06/02/2024
DUS-023/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

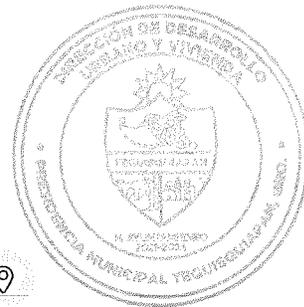
Tequisquiapan, Querétaro a 6 de Febrero de 2024.

Propietario:	SALVADOR RONQUILLO MORENO
Ubicación:	[REDACTED] MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	MISCELANEA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO EXCLUSIVAMENTE PARA LLEVAR
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Uso de Suelo:	HM, As (Habitacional mixto, Aislada Densidad)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 000001.17/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **HM, As (Habitacional mixto, Aislada Densidad)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo HM, As es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:



*RECIBIÓ ORIGINAL
09/02/24
[Signature]*



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0126-06/02/2024
DUS-023/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.60
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	1.20 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.30 como mínimo
Densidad	10 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.40

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-

RECIBO ORIGINAL
09/02/24



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0112-01/02/2024
DUS-022/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 1 de Febrero de 2024.

Propietario:	MARIA MARGARITA CARDENAS NAVA
Ubicación:	MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	SALON DE EVENTOS EN DONDE PUEDEN CONSUMIRSE BEBIDAS ALCOHOLICAS
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Uso de Suelo:	HM, As (Habitacional mixto, Aislada Densidad)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **HM, As (Habitacional mixto, Aislada Densidad)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo HM, As es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:



*RECIBIÓ
09/02/24*



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0112-01/02/2024
DUS-022/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.60
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	1.20 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.30 como mínimo
Densidad	10 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.40

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN

*Recm ordu
02/02/24*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0790-10/08/2023
DUS-106/2023
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 10 de Agosto de 2023

Propietario:	ANTONIO VALENCIA FRAGOSO
Ubicación:	[REDACTED] MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.
Giro Pretendido:	SIETE LOCALES COMERCIALES, (TRES LOCALES COMO RESTAURANTE Y PIZZERIA Y UN LOCAL COMO PANIFICADORA Y CAFETERIA)
Superficie total:	431.00 m ²
Área de Trabajo:	431.00 m ²
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Uso de Suelo:	CHZP (Centro Histórico y Zona Patrimonial)
Clave Catastral:	[REDACTED]
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona CS (Comercio y Servicios), por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo CS es PERMITIDO para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

Recibi original 15-Sep-23

[Signature]

Recibi documento original 8-02-24

Jose Antonio Ruiz Caldera





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0790-10/08/2023
DUS-106/2023
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.80 como máximo
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	3.20 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.15 como mínimo
Densidad	40 viviendas por hectárea
Área Libre de Construcción	0.20

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir Inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.



C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0095-29/01/2024
DUS-021/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 29 de Enero de 2024.

Propietario:	MA SOCORRO ESQUIVEL OLVERA
Ubicación:	MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	ESTETICA Y RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA ACOMPAÑADA CON ALIMENTO
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Clave Catastral:	
Superficie:	358.00 m²
Área de Trabajo:	130.00 m²
Uso de Suelo:	CHZP (Centro Historico y Zona Patrimonial)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona CHZP (Centro Historico y Zona Patrimonial), por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo CHZP es PERMITIDO para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0095-29/01/2024
DUS-021/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.80
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	3.20 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.15 como mínimo
Densidad	40 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.20

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMÍREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.



C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0048-16/01/2024
DUS-012/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 16 de Enero de 2024.

Propietario:	CARLOS ALBERTO OLVERA PACHECO
Ubicación:	[REDACTED] BARRIO DE LA MAGDALENA, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES AL COPEO ACOMPAÑADA CON ALIMENTOS
Tipo de Solicitud:	MODIFICACION
Clave Catastral:	[REDACTED]
Superficie:	166.60 M²
Uso de Suelo:	HM, Md (Habitacional mixto, Media Densidad)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Recibo Original
 02/01/2024
 Carlos Alberto Olvera Pacheco

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Artega" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona HM, Md (Habitacional mixto, Media Densidad), por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo HM, Md es PERMITIDO para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0048-16/01/2024
DUS-012/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.70
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	2.10 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.20 como mínimo
Densidad	40 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.30

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMÍREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0076-23/01/2024
DUS-018/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 23 de Enero de 2024.

Propietario:	DANIEL COLIN GARDUÑO
Ubicación:	[REDACTED], HACIENDA GRANDE, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	CANTINA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES AL COPEO
Tipo de Solicitud:	RATIFICACION
Clave Catastral:	[REDACTED]
Superficie:	190.00 m²
Área de Trabajo:	190.00 m²
Uso de Suelo:	CS (Comercio y Servicios)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **CS (Comercio y Servicios)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo CS es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0076-23/01/2024
DUS-018/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

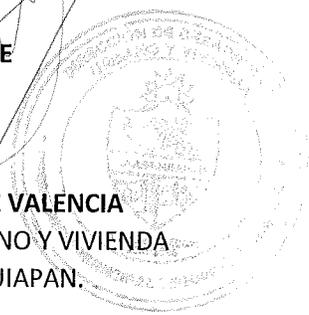
Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.75
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	3.00 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.15 como mínimo
Densidad	60 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.25

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.



C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-1215-11/12/2023
DUS-165/2023
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 11 de Diciembre de 2023

Propietario:	ELITE HARD SHAPE EMPIRE RUSABES, S. A. DE C. V.
Ubicación:	MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	PLAZA COMERCIAL CON 10 LOCALES (LOCAL 8 RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CERVEZA, VINOS DE MESA Y VINOS AL COPEO CON ALIMENTOS)
Tipo de Solicitud:	MODIFICACION
Superficie:	780.00 m²
Área de Trabajo:	780.00 m²
Uso de Suelo:	CS (Comercio y Servicios)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **CS (Comercio y Servicios)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo CS es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:



municipiodetequisquiapan.gob.mx

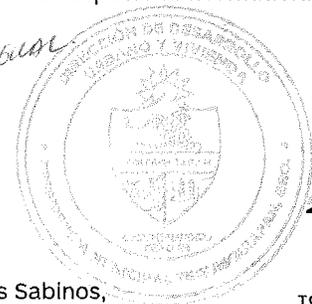


414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.

31/01/24
RECIBO ORIGINAL
[Handwritten signature]



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-1215-11/12/2023
DUS-165/2023

ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coefficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.75
Coefficiente de Utilización de Suelo (CUS)	3.00 como máximo
Coefficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.15 como mínimo
Densidad	60 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.25

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMÍREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0060-18/01/2024
DUS-014/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

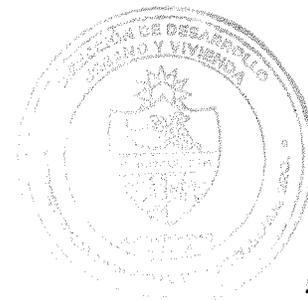
Tequisquiapan, Querétaro a 18 de Enero de 2024.

Propietario:	MANUEL SALVADOR RUBIO VALDEZ
Ubicación:	[REDACTED], MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	BAÑOS
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Clave Catastral:	[REDACTED]
Superficie:	150.00 m²
Área de Trabajo:	150.00 m²
Uso de Suelo:	CS (Comercio y Servicios)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en **Zona CS (Comercio y Servicios)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo CS es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0060-18/01/2024
DUS-014/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.75
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	3.00 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.15 como mínimo
Densidad	60 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.25

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.



C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0035-12/01/2024
DUS-010/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 12 de Enero de 2024.

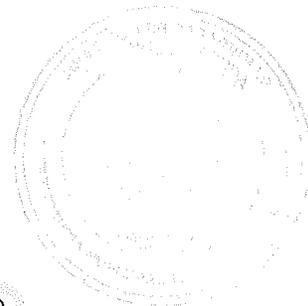
Propietario:	RAUL TREJO MORENO
Ubicación:	MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	VINATERIA: ESTABLECIMIENTO CUYA ACTIVIDAD PREPONDERANTE ES LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
Tipo de Solicitud:	RATIFICACION
Clave Catastral:	
Uso de Suelo:	CS (Comercio y Servicios)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **CS (Comercio y Servicios)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo CS es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

recibi original
19/01/2024
Diana Trejo Muñoz
Cecilia B.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0035-12/01/2024
DUS-010/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coefficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.75
Coefficiente de Utilización de Suelo (CUS)	3.00 como máximo
Coefficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.15 como mínimo
Densidad	60 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.25

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0067-19/01/2024
DUS-017/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 19 de Enero de 2024.

Propietario:	NORBERTO LOYOLA SANDOVAL
Ubicación:	MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	ALOJAMIENTO TEMPORAL CINCO DEPARTAMENTOS
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Clave Catastral:	
Superficie:	165.00 m²
Área de Trabajo:	165.00 m²
Uso de Suelo:	HM, Bj (Habitacional mixto, Baja Densidad)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona HM, Bj (Habitacional mixto, Baja Densidad), por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo HM, Bj es PERMITIDO para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

Recibi documento original Adriana Chávez Chávez
19/01/24 Adriana Chávez Chávez



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0067-19/01/2024
DUS-017/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coefficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.70
Coefficiente de Utilización de Suelo (CUS)	1.40 como máximo
Coefficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.25 como mínimo
Densidad	20 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.30

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0038-12/01/2024
DUS-011/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 12 de Enero de 2024.

Propietario:	JUAN MANUEL BADILLO GONZALEZ
Ubicación:	MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	SERVICIOS EDUCATIVOS NIVEL SUPERIOR Y CONSULTORIO MEDICO
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Clave Catastral:	
Superficie:	494.00 M²
Uso de Suelo:	HM, Md (Habitacional mixto, Media Densidad)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **HM, Md (Habitacional mixto, Media Densidad)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo HM, Md es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

*Recibido
6 de enero de 2024
Lic. Cruz E. Flores
16-I-2024*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0038-12/01/2024
DUS-011/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.70
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	2.10 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.20 como mínimo
Densidad	40 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.30

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0026-10/01/2024
DUS-007/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 10 de Enero de 2024.

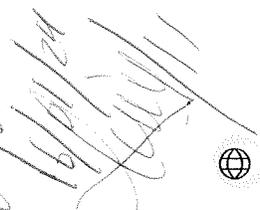
Propietario:	MARIA CONCEPCION GARCIA MARTIN DEL CAMPO
Ubicación:	[REDACTED], MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO EXCLUSIVAMENTE PARA LLEVAR
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Clave Catastral:	1 [REDACTED]
Superficie:	320.52 m ²
Área de Trabajo:	320.52 m ²
Uso de Suelo:	CHZP (Centro Historico y Zona Patrimonial)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona CHZP (Centro Historico y Zona Patrimonial), por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo CHZP es PERMITIDO para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

*Recibi original
Rayando Salas
16/01/24*



municipiodetequisquiapan.gob.mx

414 273 2327

Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0026-10/01/2024
DUS-007/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.80
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	3.20 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.15 como mínimo
Densidad	40 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.20

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El proyecto se deberá apegar a los lineamientos para construcciones del centro histórico y pueblos mágicos en el tema de imagen urbana.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0028-10/01/2024
DUS-008/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 10 de Enero de 2024.

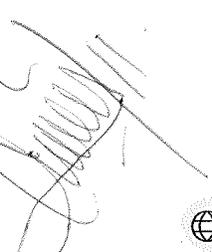
Propietario:	MA. GUADALUPE HERRERA MORENO Y COOPROPIETARIOS
Ubicación:	[REDACTED] MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	TIENDA DE CONVENIENCIA
Tipo de Solicitud:	RATIFICACION
Clave Catastral:	[REDACTED]
Superficie:	733.802 m²
Área de Trabajo:	733.802 m²
Uso de Suelo:	CHZP (Centro Historico y Zona Patrimonial)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **CHZP (Centro Historico y Zona Patrimonial)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo CHZP es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

*feeri original
16/01/24
Alejandra Salas*






PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0028-10/01/2024
DUS-008/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.80
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	3.20 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.15 como mínimo
Densidad	40 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.20

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- El proyecto se deberá apegar a los lineamientos para construcciones del centro histórico y pueblos mágicos en el tema de imagen urbana.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-003-03/01/2024
DUS-002/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 03 de Enero de 2024.

Propietario:	LAURA DELGADO ESCOBAR
Ubicación:	MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	LOCAL COMERCIAL
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Superficie:	372.00 m²
Área de Trabajo:	60.00 m²
Clave Catastral:	
Uso de Suelo:	HM, Bj (Habitacional mixto, Baja Densidad)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona HM, Bj (Habitacional mixto, Baja Densidad), por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo HM, Bj es PERMITIDO para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

*Recibí documento original
Laura Delgado Escobar
18/01/2024
[Firma]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-003-03/01/2024
DUS-002/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.70
Coficiente de Utilización de Suelo (CUS)	1.40 como máximo
Coficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.25 como mínimo
Densidad	20 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.30

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.



C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0014-08/01/2024
DUS-004/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 08 de Enero de 2024.

Propietario:	RAFAELA VALENCIA CRUZ
Ubicación:	MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	CUATRO LOCALES COMERCIALES
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Clave Catastral:	
Superficie:	250.00 m²
Área de Trabajo:	250.00 m²
Uso de Suelo:	HM, Md (Habitacional mixto, Media Densidad)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 000001.17/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **HM, Md (Habitacional mixto, Media Densidad)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo HM, Mn es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

*TEQUISQUIAPAN
08/01/2024
Rafaela Valencia Cruz*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0014-08/01/2024
DUS-004/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.70
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	2.10 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.20 como mínimo
Densidad	40 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.30

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0022-08/01/2024
DUS-006/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 08 de Enero de 2024.

Propietario:	EDGARDO ARTURO PEÑA LOPEZ EDGARDO ARTURO PEÑA DIAZ
Ubicación:	MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	LOCAL COMERCIA (VENTA DE ACERO EN GENERAL)
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Clave Catastral:	
Superficie:	300.00 m²
Área de Trabajo:	300.00 m²
Uso de Suelo:	CS (Comercio y Servicios)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **CS (Comercio y Servicios)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo CS es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

Arlette Elizabeth López Ruiz
08/01/2024





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0022-08/01/2024
DUS-006/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.75
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	3.00 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.15 como mínimo
Densidad	60 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.25

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0011-04/01/2024
DUS-003/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 04 de Enero de 2024.

Propietario:	VICTOR HUGO VEGA TREJO
Ubicación:	MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	CREMERIA
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Uso de Suelo:	HM, As (Habitacional mixto, Aislada Densidad)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **HM, As (Habitacional mixto, Aislada Densidad)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo HM, Mn es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

Recibido ORCUM
09/01/24



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0011-04/01/2024
DUS-003/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.60
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	1.20 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.30 como mínimo
Densidad	10 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.40

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMÍREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-1220-14/12/2023
DUS-166/2023
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 14 de Diciembre de 2023

Propietario:	TERESA VENTURA HERNANDEZ
Ubicación:	MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	RESTAURANTE BAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
Tipo de Solicitud:	MODIFICACION
Superficie:	200.64 m²
Área de Trabajo:	200.64 m²
Uso de Suelo:	HM, Md (Habitacional mixto, Media Densidad)
Clave Catastral:	17 01 001 03 166 015
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **HM, Md (Habitacional mixto, Media Densidad)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo HM, Md es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

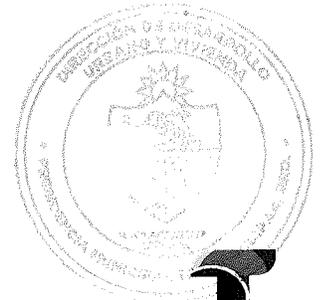
Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

Recibi Doc Original
Teresa Ventura Hernandez
8/01/2024

municipiodetequisquiapan.gob.mx

414 273 2327

Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-1220-14/12/2023
DUS-166/2023

ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coefficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.70
Coefficiente de Utilización de Suelo (CUS)	2.10 como máximo
Coefficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.20 como mínimo
Densidad	40 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.30

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.



C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0351-11/04/2024
DUS-067/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 11 de Abril de 2024.

Propietario:	LIC. JOSE ANTONIO MEJIA LIRA
Ubicación:	[REDACTED] MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	ESTACION DE SERVICIOS DE GASOLINERA Y PLAZA COMERCIAL CON 20 LOCALES DE COMERCIO BASICO Y UNA TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE ABARROTES, CERVEZA, VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO
Clave Catastral:	[REDACTED]
Tipo de Solicitud:	RATIFICACION
Uso de Suelo:	CS (Comercio y Servicios)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Artega" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona CS (Comercio y Servicios), por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo CS es PERMITIDO para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0351-11/04/2024
DUS-067/2024

ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.75
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	3.00 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.15 como mínimo
Densidad	60 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.25

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.



C.c.p. Archivo.-





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-1170-24/11/2023
DUS-159/2023
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 24 de Noviembre de 2023

Propietario:	RAUL DIAZ TERRES
Ubicación:	LA FUENTE, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	INDUSTRIA LIGERA
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Clave Catastral:	
Superficie:	2.5243 HA
Área de Trabajo:	2.5243 HA
Uso de Suelo:	IL (Industria Ligera)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Artega" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona IL (Industria Ligera), por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo IL es PERMITIDO para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-1170-24/11/2023
DUS-159/2023
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.65
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	1.30 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.20 como mínimo
Densidad	N/A
Área Libre de Construcción	0.35

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.



C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0351-11/04/2024
DUS-067/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 11 de Abril de 2024.

Propietario:	LIC. JOSE ANTONIO MEJIA LIRA
Ubicación:	[REDACTED] MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	ESTACION DE SERVICIOS DE GASOLINERA Y PLAZA COMERCIAL CON 20 LOCALES DE COMERCIO BASICO Y UNA TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE ABARROTES, CERVEZA, VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO
Clave Catastral:	[REDACTED]
Tipo de Solicitud:	RATIFICACION
Uso de Suelo:	CS (Comercio y Servicios)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **CS (Comercio y Servicios)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo CS es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0351-11/04/2024
DUS-067/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.75
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	3.00 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.15 como mínimo
Densidad	60 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.25

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0330-05/04/2024
DUS-062/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 05 de Abril de 2024.

Propietario:	EJIDO TEQUISQUIAPAN
Ubicación:	MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	DESARROLLO HABITACIONAL
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Uso de Suelo:	HM, Md (Habitacional mixto, Media Densidad)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **HM, Md (Habitacional mixto, Media Densidad)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo HM, Md es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0331-05/04/2024
DUS-063/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coefficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.70
Coefficiente de Utilización de Suelo (CUS)	2.10 como máximo
Coefficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.20 como mínimo
Densidad	40 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.30

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.



C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0321-05/04/2024
DUS-060/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 05 de Abril de 2024.

Propietario:	MA. ARCELIA MICHAUS CRUZ
Ubicación:	MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
Clave Catastral:	
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Superficie:	10,991.42 m²
Área de Trabajo:	500.00 m²
Uso de Suelo:	CA (Conservacion Agropecuaria)
Compatibilidad:	CONDICIONADO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona CA (Conservacion Agropecuaria), por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo CA es PERMITIDO para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:



Racón Ordoñez
09/04/24



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0321-05/04/2024
DUS-060/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.60
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	1.20 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.30 como mínimo
Densidad	10 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.40

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.

*Recibido
04/04/24*

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

Tequisquiapan, Querétaro a 13 de Junio de 2022.

LIC. JOSÉ ANTONIO MEJÍA LIRA
P R E S E N T E.

En atención a su solicitud ingresada en esta Dirección, se realizó el análisis correspondiente al predio que se describe en: [REDACTED] **municipio de Tequisquiapan, Querétaro, con clave catastral [REDACTED]** la cual solicita Modificación de Dictamen de Uso de Suelo OFICIO No. DDUYV-940-22/11/2019, DUS-098/2019 de fecha 22 de noviembre de 2019, en el que se autorizó **Una Estación de Servicios de Gasolinera** y ahora pretende la Modificación de dicho dictamen de uso de Suelo para ubicar **una Estación de Servicio de Gasolinera y Plaza comercial con 20 Locales de Comercio Básico y Una Tienda de Conveniencia con venta de Abarrotes, Cerveza, Vinos y Licores en envase cerrado**, al respecto le informo que:

Habiéndose revisado el Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio e Tequisquiapan, Qro., documento Técnico-Jurídico aprobado mediante Sesión Ordinaria de Cabildo Municipal de fecha 20 de mayo de 2021, se encontró el predio en comento en con **Uso de Suelo Comercial y de Servicios (CS)**, por lo que revisando la tabla de normatividad de uso de suelo el uso pretendido se encuentra como **PERMITIDO**.

ANTECEDENTE	DICTAMEN DE USO DE SUELO
Respuesta:	PERMITIDO
Uso Analizado:	ESTACIÓN DE SERVICIO DE GASOLINERA Y PLAZA COMERCIAL CON 20 LOCALES DE COMERCIO BÁSICO Y UNA TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE ABARROTES, CERVEZA, VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO
Tipo de Solicitud:	MLDIFICACIÓN
Uso de suelo de la Zona:	COMERCIAL Y DE SERVICIOS (CS)
DATOS DEL PREDIO:	[REDACTED] MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO
Clave Catastral:	[REDACTED]

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.



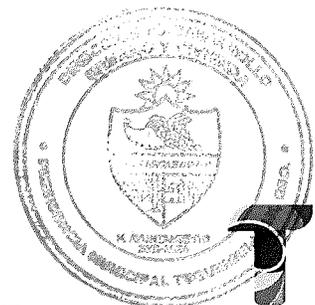
municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-697-13/06/2022
DUS-110/2022
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

- Deberá presentar, Visto Bueno de la Coordinación Municipal de Protección Civil.
- Evitar en todo momento utilizar la vía pública como estacionamiento de usuarios del inmueble.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar la correspondiente autorización para venta de Alcoholes ante la Secretaría de Gobierno del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.

El presente es un documento de carácter técnico administrativo que se fundamenta en los instrumentos de Planeación Urbana vigentes, así como en las Leyes y Reglamentos que intervienen en materia.

El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMÍREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0309-03/04/2024
DUS-057/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 03 de Abril de 2024.

Propietario:	ARTURO VERDE NIEVES
Ubicación:	[REDACTED], EL TEJOCOTE, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	LOCAL COMERCIAL (VENTA DE TACOS)
Clave Catastral:	
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Superficie:	141.02 m²
Área de Trabajo:	30.00 m²
Uso de Suelo:	HM, As (Habitacional mixto, Aislada Densidad)
Compatibilidad:	PERMITIDO

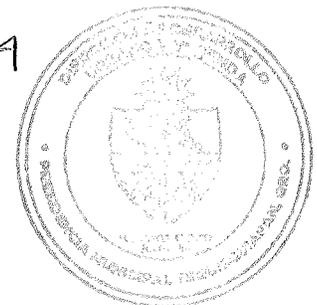
Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona HM, As (Habitacional mixto, Aislada Densidad), por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo HM, As es PERMITIDO para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

Recibi documento original 4/10/24

Jacqueline Barrón González





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0309-03/04/2024
DUS-057/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.60
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	1.20 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.30 como mínimo
Densidad	10 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.40

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.



C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0304-02/04/2024
DUS-056/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 02 de Abril de 2024.

Propietario:	DAURYS MACHIN CERVANTES
Ubicación:	[REDACTED], LA TORTUGA, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	SEIS LOCALES COMERCIALES
Clave Catastral:	[REDACTED]
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Superficie:	1,170.00 m²
Área de Trabajo:	1,170.00 m²
Uso de Suelo:	CS (Comercio y Servicios)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona CS (Comercio y Servicios), por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo CS es PERMITIDO para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

*Recibi Documento original
Daurys Machin Cervantes
03.04.24 [Signature]*



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0304-02/04/2024
DUS-056/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.75
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	3.00 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.15 como mínimo
Densidad	60 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.25

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.



C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0018-08/01/2024
DUS-005/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

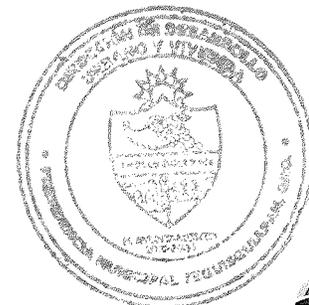
Tequisquiapan, Querétaro a 08 de Enero de 2024.

Propietario:	CARMELA RUIZ FLORES
Ubicación:	[REDACTED] EJIDO DE TEQUISQUIAPAN, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	ABARROTES Y SIMILARES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS VINOS, LICORES Y CERVEZA EN ENVASE CERRADO
Tipo de Solicitud:	RATIFICACION
Clave Catastral:	[REDACTED]
Uso de Suelo:	CS (Comercio y Servicios)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **CS (Comercio y Servicios)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo CS es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0018-08/01/2024
DUS-005/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coefficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.75
Coefficiente de Utilización de Suelo (CUS)	3.00 como máximo
Coefficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.15 como mínimo
Densidad	60 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.25

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE



ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-

*RECIBI ORIGINAL
ANDRÉS CEBALLOS R*

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0253-14/03/2024
DUS-045/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 14 de Marzo de 2024.

Propietario:	PANTEON INDIGENA EL SAVILAR A. C.
Ubicación:	[REDACTED] AS, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	PANTEON
Clave Catastral:	
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Superficie:	66,193.994 m²
Área de Trabajo:	
Uso de Suelo:	E (Equipamiento)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona E (Equipamiento), por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo HM, As es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

3 Abril 2024

Resivi documento original

Jose Luis Alvarez A





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0253-14/03/2024
DUS-045/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coefficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.60
Coefficiente de Utilización de Suelo (CUS)	1.20 como máximo
Coefficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.30 como mínimo
Densidad	10 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.40

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0269-21/03/2024
DUS-049/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 21 de marzo de 2024.

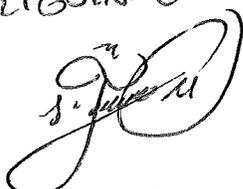
Propietario:	BENITO OLVERA RESENDIZ
Ubicación:	SAN JUAN DEL RIO – XILITLA, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS
Giro Pretendido:	CARNICERIA
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Uso de Suelo:	CS (Comercio y Servicios)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona CS (Comercio y Servicios), por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo CS es PERMITIDO para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

Recibi DOCUMENTO ORIGINAL 21/03/2024



- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coefficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.75
Coefficiente de Utilización de Suelo (CUS)	3 como máximo





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0269-21/03/2024
DUS-049/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Coefficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.15 como mínimo
Densidad	8 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.25

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.



C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0277-26/03/2024
DUS-050/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

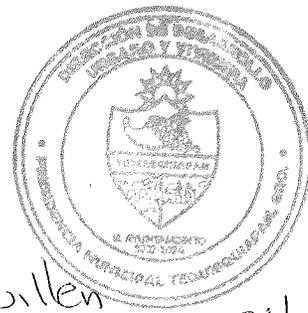
Tequisquiapan, Querétaro a 26 de Marzo de 2024.

Propietario:	MA. DE LA LUZ VEGA GUILLEN
Ubicación:	[REDACTED] TEQUISQUIAPAN, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	HABITACIONAL
Clave Catastral:	[REDACTED]
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Superficie:	5-47-04.510 HAS
Área de Trabajo:	5-47-04.510 HAS
Uso de Suelo:	HM, Md (Habitacional mixto, Media Densidad)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **HM, Md (Habitacional mixto, Media Densidad)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo HM, As es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:



Recabi
Original
Ma. De la
Luz Vega
Guillen

26-03-24



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0277-26/03/2024
DUS-050/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coefficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.70
Coefficiente de Utilización de Suelo (CUS)	2.10 como máximo
Coefficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.20 como mínimo
Densidad	40 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.30

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.



C.c.p. Archivo.-





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0287-27/03/2024
DUS-053/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 27 de Marzo de 2024.

Propietario:	ROSALINA DIONISIA TREJO RONQUILLO
Ubicación:	[REDACTED], LA CHARRETERA, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	TAQUERIA
Clave Catastral:	[REDACTED]
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Superficie:	504.39 m²
Área de Trabajo:	504.39 m²
Uso de Suelo:	CS (Comercio y Servicios)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **CS (Comercio y Servicios)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo CS es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0287-27/03/2024
DUS-053/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.75
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	3.00 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.15 como mínimo
Densidad	60 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.25

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.



C.c.p. Archivo.-

Recibí original
Eleazar Romero Hoyva
17-03-24



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0286-27/03/2024
DUS-052/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 27 de Marzo de 2024.

Propietario:	JOSE ANTONIO MEJIA LIRA
Ubicación:	[REDACTED], CENTRO, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	PLAZA COMERCIAL
Clave Catastral:	[REDACTED]
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Superficie:	727.41 m²
Área de Trabajo:	727.41 m²
Uso de Suelo:	CS (Comercio y Servicios)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **CS (Comercio y Servicios)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo CS es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0286-27/03/2024
DUS-052/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coefficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.75
Coefficiente de Utilización de Suelo (CUS)	3.00 como máximo
Coefficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.15 como mínimo
Densidad	60 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.25

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

Recibí Oaqui
Marco Polo Val
27-Marzo-2024

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0162-22/02/2024
DUS-029/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 22 de Febrero de 2024.

Propietario:	HONORIO LOPEZ HERNANDEZ
Ubicación:	[REDACTED] VISTA HERMOSA, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	CENTRO DE CAPACITACION (INFORMATICA E INGLES)
Clave Catastral:	[REDACTED]
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Superficie:	150.00 m²
Área de Trabajo:	30.00 m²
Uso de Suelo:	HM,Mdl (Habitacional Mixto densidad Media Intensiva)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona HM,Mdl (Habitacional Mixto densidad Media Intensiva), por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo HM, Mdl es PERMITIDO para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

Recibe original
1 Abril - 21



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0162-22/02/2024
DUS-029/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.80
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	3.20 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.15 como mínimo
Densidad	60 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.20

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0298-02/04/2024
DUS-054/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 02 de Abril de 2024.

Propietario:	MA. LUISA DIAZ TREJO
Ubicación:	ADOLFO LOPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	BELLEZA Y SALUD (SPA)
Clave Catastral:	
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Superficie:	284.10 m²
Área de Trabajo:	100.00 m²
Uso de Suelo:	HM, Md (Habitacional mixto, Media Densidad)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **HM, Md (Habitacional mixto, Media Densidad)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo HM, Md es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:



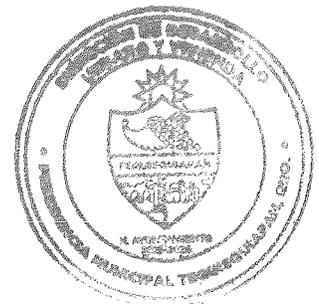
municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0298-02/04/2024
DUS-054/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.70
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	2.10 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.20 como mínimo
Densidad	40 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.30

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.



C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0381-24/04/2023
DUS-054/2023
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 24 de Abril de 2023.

Propietario:	FERNANDO SANTOS CHAVEZ
Ubicación:	[REDACTED] ADOLFO LOPEZ MATEOS, TEQUISQUIAPAN, QRO.
Superficie Total:	101.00 m²
Giro Pretendido:	ESTETICA
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Uso de Suelo:	HM, Md (Habitacional mixto, Media Densidad)
Clave Catastral:	[REDACTED]
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, **encontrándose al predio en comento en Zona HM, Md (Habitacional mixto, Media Densidad), por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo HM, Md es PERMITIDO para el uso de suelo pretendido.**

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

Recibe original
Luz Maria Santos Cruz
[Signature]
22-04-23





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0381-24/04/2023
DUS-054/2023
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coefficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.70 como máximo
Coefficiente de Utilización de Suelo (CUS)	2.10 como máximo
Coefficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.20 como mínimo
Densidad	40 viviendas por hectárea
Área Libre de Construcción	0.30

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.



C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-1238-19/12/2023
DUS-170/2023
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 19 de Diciembre de 2023

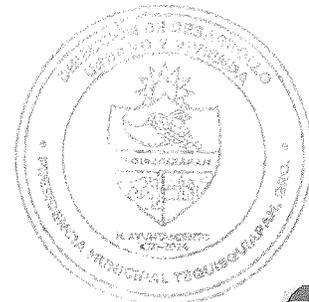
Propietario:	MTRO. DIEGO HOSHIN LOPEZ VERGARA
Ubicación:	[REDACTED] MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	COMERCIAL
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Superficie:	12,800.00 m²
Área de Trabajo:	12,800.00 m²
Uso de Suelo:	CS (Comercio y Servicios)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **CS (Comercio y Servicios)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo CS es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

*Recibi original
12 01 24
Alberto Alca Gonzalez*





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-1238-19/12/2023
DUS-170/2023
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.75
Coficiente de Utilización de Suelo (CUS)	3.00 como máximo
Coficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.15 como mínimo
Densidad	60 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.25

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.



C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN

#729/2023

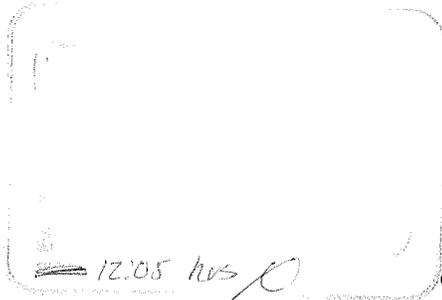


DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y VIVIENDA

INSUS

INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE



Representación Querétaro
Área Técnica

Oficio No. 1.8.22/T/1738/2023

Asunto: Solicitud de Autorización de propuesta

Querétaro, Qro., a 08 de Diciembre de 2023

Arq. Marco Polo Ramírez Valencia
Director de Desarrollo Urbano y Vivienda
Del Municipio de Tequisquiapan
Presente

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 31, fracciones I y XXXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), y en seguimiento a los procesos de regularización del Asentamiento humano denominado "Tequisquiapan", nos permitimos solicitar, de la manera más atenta, **la autorización de cartografía del predio ubicado en zona 01, manzana 26, lote 02, al rectificarse por uso de suelo**, quedando sin modificación los lotes colindantes

A efecto de lo anterior, se anexa al presente lo siguiente:

- 4 planos individuales para su autorización
- Copia simple del Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de Abril de 1991, que contiene la publicación del Decreto de Expropiatorio

Lo anterior, se solicita exento del pago de derechos que genere, con base en el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, que establece un trato especial para los 3 órdenes de gobierno en el ejercicio de sus funciones, mismo que nos permitimos transcribir.

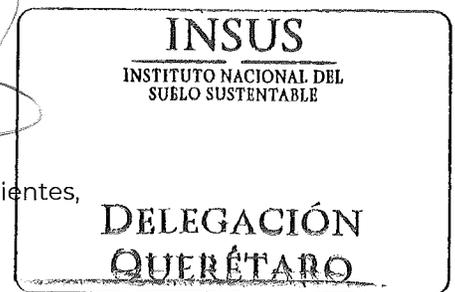
"Artículo 21.- Están exentos del pago de impuestos, derechos y contribuciones especiales el Estado, la Federación y los Municipios a menos que su actividad no corresponda sus funciones de derecho público, siempre y cuando esta disposición no sea contraria a la Ley especial de la contribución de que se trate".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Diego Hoshin López Vergara

Representante Regional en los Estados de Aguascalientes,
Guanajuato y en Querétaro
Instituto Nacional del Suelo Sustentable



MINUTARIO
M'DHLV/L'VAD/ANS

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"

Calle Arnealco 112, Colonia Estrella, C.P. 76030, Querétaro, Qro
Tel. 442 223 75 15

queretaro@insus.gob.mx
www.gob.mx/insus



2023
Francisco VILA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0159-22/02/2024
DUS-028/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 22 de Febrero de 2024.

Propietario:	SOCORRO GARCIA BARCENAS
Ubicación:	[REDACTED] ARRIO DE LA MAGDALENA, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO EXCLUSIVAMENTE PARA LLEVAR
Clave Catastral:	[REDACTED]
Tipo de Solicitud:	MODIFICACION
Superficie:	318.68 m²
Área de Trabajo:	62.00 m²
Uso de Suelo:	HM, Md (Habitacional mixto, Media Densidad)
Compatibilidad:	PERMITIDO

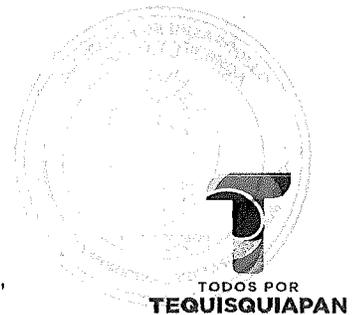
Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **HM, Md (Habitacional mixto, Media Densidad)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo HM, Md es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

Recibi documento original
Sergio González Valencia
Sergio González V.

23/feb/24





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0159-22/02/2024
DUS-028/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coefficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.70
Coefficiente de Utilización de Suelo (CUS)	2.10 como máximo
Coefficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.20 como mínimo
Densidad	40 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.30

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMÍREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0178-26/02/2024
DUS-033/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 26 de Febrero de 2024.

Propietario:	ALEJANDRO ROSALES ALANIS
Ubicación:	BALCONES DE TEQUISQUIAPAN, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	PLAZA COMERCIAL OCHO LOCALES
Clave Catastral:	
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Superficie:	510.50 m²
Área de Trabajo:	510.50 m²
Uso de Suelo:	HM,Mdl (Habitacional Mixto densidad Media Intensiva)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **HM,Mdl (Habitacional Mixto densidad Media Intensiva)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo HM, Mdl es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0178-26/02/2024
DUS-033/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coefficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.80
Coefficiente de Utilización de Suelo (CUS)	3.20 como máximo
Coefficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.15 como mínimo
Densidad	60 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.20

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.



ATENTAMENTE

ARQ. ARELI MONTENEGRO CARRERA
COORDINADORA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0150-19/02/2024
DUS-026/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 19 de Febrero de 2024.

Propietario:	MA. HERLINDA TORRES PALACIOS
Ubicación:	[REDACTED] ADOLFO LOPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	OFICINA DE AGENCIA DE VIAJES
Clave Catastral:	[REDACTED]
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Superficie:	202.75 m²
Área de Trabajo:	9.00 m²
Uso de Suelo:	HM, Md (Habitacional mixto, Media Densidad)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona HM, Md (Habitacional mixto, Media Densidad), por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo HM, Md es PERMITIDO para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

RECIBI DOCUMENTO ORIGINAL

MA HERLINDA TORRES PALACIOS

28/02/2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0150-19/02/2024
DUS-026/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.70
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	2.10 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.20 como mínimo
Densidad	40 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.30

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0176-26/02/2024
DUS-032/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 26 de Febrero de 2024.

Propietario:	LUCILA GUERRA OLVERA
Ubicación:	[REDACTED] FRACCIONAMIENTO EL PEDREGAL, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	LOCAL COMERCIAL ANEXO A CASA HABITACION (RESTAURANTE-CAFÉ CON VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
Clave Catastral:	[REDACTED]
Tipo de Solicitud:	MODIFICACION
Superficie:	838.55 m ²
Área de Trabajo:	350.00 m ²
Uso de Suelo:	HM, Bj (Habitacional mixto, Baja Densidad)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona HM, Bj (Habitacional mixto, Baja Densidad), por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo HM, Bj es PERMITIDO para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

Recibi documento original
Karol Johanna Lopez Sanchez
28-feb-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0176-26/02/2024
DUS-032/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.70
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	1.40 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.25 como mínimo
Densidad	20 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.30

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0066-19/01/2024
DUS-016/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 19 de Enero de 2024.

Propietario:	VICTOR MANUEL DE LA SOTA BENITEZ
Ubicación:	[REDACTED] LA CHARRETERA, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	BODEGA - OFICINAS
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Clave Catastral:	[REDACTED]
Superficie:	504.42 m²
Área de Trabajo:	504.42 m²
Uso de Suelo:	CS (Comercio y Servicios)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **CS (Comercio y Servicios)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo **CS** es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

22-01-24
Recibi Documento Original
Victor Manuel de la Sota Benitez





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0066-19/01/2024
DUS-016/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.75
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	3.00 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.15 como mínimo
Densidad	60 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.25

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0164-22/02/2024
DUS-030/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 22 de Febrero de 2024.

Propietario:	ANTONIO TRUJILLO AVILA
Ubicación:	[REDACTED] LA CHARRETERA, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	LOCAL COMERCIAL (MATERIALES DE CONSTRUCCION)
Clave Catastral:	[REDACTED]
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Superficie:	504.00 m²
Área de Trabajo:	504.00 m²
Uso de Suelo:	CS (Comercio y Servicios)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **CS (Comercio y Servicios)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo CS es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

Recibi documento original
Antonio Trujillo Avila
1 - marzo 2024

municipiodetequisquiapan.gob.mx

414 273 2327

Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0164-22/02/2024
DUS-030/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.75
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	3.00 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.15 como mínimo
Densidad	60 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.25

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMÍREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0199-29/02/2024
DUS-034/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 29 de Febrero de 2024.

Propietario:	JAIME DELGADO ALBA
Ubicación:	[REDACTED], ADOLFO LOPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	EDUCACION BASICA (INSTITUTO PLAY HOWARD)
Clave Catastral:	[REDACTED]
Tipo de Solicitud:	MODIFICACION
Área de Trabajo:	780.00 m²
Uso de Suelo:	HM, Md (Habitacional mixto, Media Densidad)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **HM, Md (Habitacional mixto, Media Densidad)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo **HM, Md** es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0199-29/02/2024
DUS-034/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.70
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	2.10 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.20 como mínimo
Densidad	40 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.30

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. ARELI MONTENEGRO CARRERA
COORDINADORA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0225-06/03/2024
DUS-041/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 06 de Marzo de 2024.

Propietario:	J. GABRIEL GONZALEZ JIMENEZ
Ubicación:	[REDACTED] DOLFO LOPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	NEGOCIO DE AGUA A GRANEL POR MEDIOS AUTOMATIZADOS
Clave Catastral:	[REDACTED]
Tipo de Solicitud:	MODIFICACION
Superficie:	750.00 m²
Área de Trabajo:	20.00 m²
Uso de Suelo:	HM, Md (Habitacional mixto, Media Densidad)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Artega" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **HM, Md (Habitacional mixto, Media Densidad)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo CHZP es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

*Recibi documento original
6-Marzo-2024
Gabriela Montalvo ROJO
[Signature]*



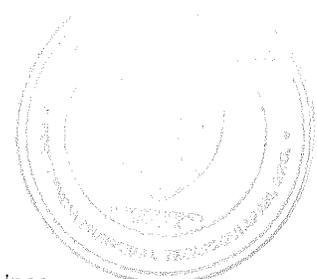
municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0225-06/03/2024
DUS-041/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.70
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	2.10 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.20 como mínimo
Densidad	40 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.30

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIÓNES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0222-06/03/2024
DUS-039/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

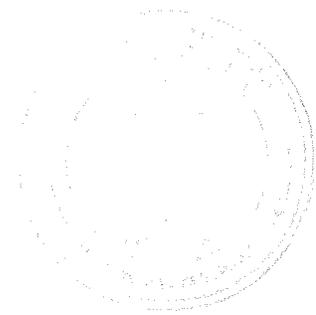
Tequisquiapan, Querétaro a 06 de Marzo de 2024.

Propietario:	MA. DEL CARMEN VAZQUEZ FLORA
Ubicación:	[REDACTED] CENTRO, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	CENTRO DE EDUCACION PREESCOLAR
Clave Catastral:	[REDACTED]
Tipo de Solicitud:	MODIFICACION
Superficie:	791.00 m²
Área de Trabajo:	791.00 m²
Uso de Suelo:	CHZP (Centro Historico y Zona Patrimonial)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **CHZP (Centro Historico y Zona Patrimonial)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo CHZP es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0222-06/03/2024
DUS-039/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coefficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.80
Coefficiente de Utilización de Suelo (CUS)	3.20 como máximo
Coefficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.15 como mínimo
Densidad	40 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.20

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.

Xabir Ongrol
Elva Smith
06-03-24



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0207-05/03/2024
DUS-035/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 05 de Marzo de 2024.

Propietario:	ALBERTO MENDOZA PRADO
Ubicación:	[REDACTED] STACION BERNAL, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	ABARROTOS Y SIMILARES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y VINOS DE MESA EN ENVASE CERRADO
Clave Catastral:	
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Superficie:	
Área de Trabajo:	
Uso de Suelo:	HM, Md (Habitacional mixto, Media Densidad)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Artega" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **HM, Md (Habitacional mixto, Media Densidad)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo HM, Md es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN

*Recibo Original
05/03/24
[Signature]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0207-05/03/2024
DUS-035/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.70
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	2.10 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.20 como mínimo
Densidad	40 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.30

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN

*Recibido Original
06/03/24*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0995-03/10/2023
DUS-138/2023
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 03 de Octubre de 2023

Propietario:	AUSTREBERTA GOMEZ URIBE
Ubicación:	C [REDACTED], EJIDO TEQUISQUIAPAN, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	SALON DE FIESTAS
Superficie:	16,398.12 m²
Área de Trabajo:	5,000.00 m²
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Uso de Suelo:	CORREDOR AGROTURISTICO Y SERVICIOS TURISTICOS
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona Corredor Agroturístico Y Servicios Turísticos, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo CS es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

Recibo Documento original

6-Marzo-2024

Gabriela Montalvo Rojo



municipiodetequisquiapan.gob.mx

414 273 2327

Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0995-03/10/2023
DUS-138/2023
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.75 como máximo
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	3.00 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.15 como mínimo
Densidad	60 viviendas por hectárea
Área Libre de Construcción	0.25

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIÓNES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0165-22/02/2024
DUS-031/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 22 de Febrero de 2024.

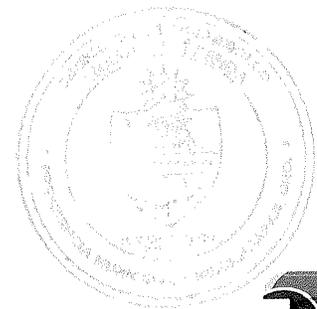
Propietario:	RUBEN DEL TORO SANCHEZ Y COPROPIETARIOS
Ubicación:	[REDACTED], EJIDO TEQUISQUIAPAN, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	LOCAL COMERCIAL Y BODEGA
Clave Catastral:	[REDACTED]
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Superficie:	504.00 m²
Área de Trabajo:	504.00 m²
Uso de Suelo:	CS (Comercio y Servicios)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **CS (Comercio y Servicios)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo **CS** es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

RECIBI DOCUMENTO ORIGINAL 05/03/2024
Amp: Jose Carreraso Vazquez Avaya





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0165-22/02/2024
DUS-031/2024

ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.75
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	3.00 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.15 como mínimo
Densidad	60 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.25

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMÍREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0232-07/03/2024
DUS-042/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 07 de Marzo de 2024.

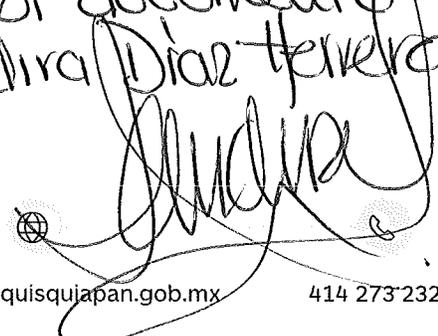
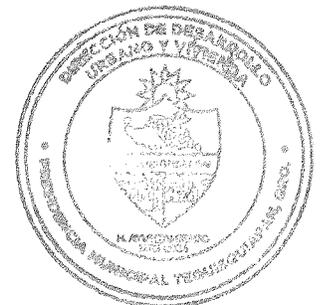
Propietario:	INDIRA ALEXIA DIAZ HERRERA
Ubicación:	[REDACTED] EJIDO TEQUISQUIAPAN, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	BODEGA
Clave Catastral:	[REDACTED]
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Superficie:	504.00 m ²
Área de Trabajo:	90.00 m ²
Uso de Suelo:	CS (Comercio y Servicios)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona CS (Comercio y Servicios), por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo CS es PERMITIDO para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

Recibi documento original
Indira Diaz Herrera
12 Mar 24



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0232-07/03/2024
DUS-042/2024

ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.75
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	3.00 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.15 como mínimo
Densidad	60 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.25

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.



C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0199-29/02/2024
DUS-034/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 29 de Febrero de 2024.

Propietario:	JAIME DELGADO ALBA
Ubicación:	ADOLFO LOPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	EDUCACION BASICA (INSTITUTO PLAY HOWARD)
Clave Catastral:	
Tipo de Solicitud:	MODIFICACION
Área de Trabajo:	780.00 m²
Uso de Suelo:	HM, Md (Habitacional mixto, Media Densidad)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **HM, Md (Habitacional mixto, Media Densidad)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo HM, Md es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0199-29/02/2024
DUS-034/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.70
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	2.10 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.20 como mínimo
Densidad	40 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.30

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. ARELI MONTENEGRO CARRERA
COORDINADORA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0229-06/03/2024
DUS-040/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 06 de Marzo de 2024.

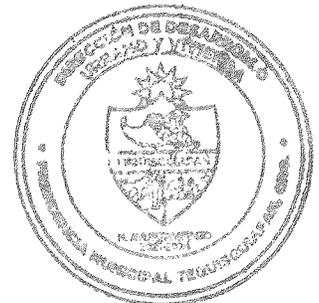
Propietario:	OSCAR ALVAREZ GALVAN
Ubicación:	[REDACTED], EJIDO DE TEQUISQUIAPAN, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE ABIERTO ACOMPAÑADO DE ALIMENTOS
Clave Catastral:	[REDACTED]
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Superficie:	252.00 m²
Área de Trabajo:	252.00 m²
Uso de Suelo:	CS (Comercio y Servicios)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona CS (Comercio y Servicios), por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo CS es PERMITIDO para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

Recibi Documento Original
12 marzo del 2024
Alma Cecilia Bucerinos de C...
municipiodetequisquiapan.gob.mx 414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0229-06/03/2024
DUS-040/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

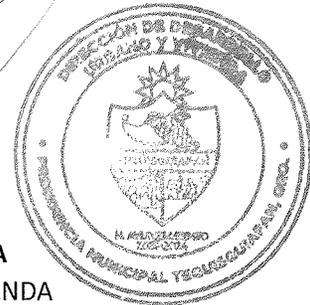
Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.75
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	3.00 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.15 como mínimo
Densidad	60 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.25

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMÍREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.



C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0212-05/03/2024
DUS-036/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 05 de Marzo de 2024.

Propietario:	JOSE RAMON VALLE FRANCO
Ubicación:	[REDACTED] BORDO BLANCO, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	COMERCIAL
Clave Catastral:	[REDACTED]
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Superficie:	990.24 m²
Área de Trabajo:	70.00 m²
Uso de Suelo:	CS (Comercio y Servicios)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona **CS (Comercio y Servicios)**, por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo **CS** es **PERMITIDO** para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

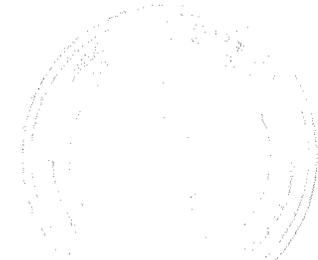
13-Marzo-2024
Recibi documento original
Jose Ramón Valle Franco



municipiodetequisquiapan.gob.mx

414 273 2327

Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0212-05/03/2024
DUS-036/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.

- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.75
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	3.00 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.15 como mínimo
Densidad	60 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.25

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMÍREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0243-11/03/2024
DUS-044/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

Tequisquiapan, Querétaro a 11 de Marzo de 2024.

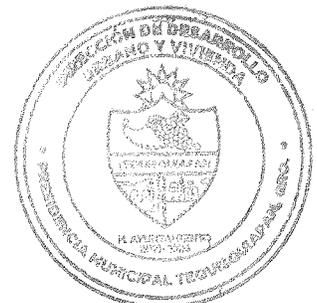
Propietario:	SERAFIN NIETO ORDAZ
Ubicación:	[REDACTED], LA TRINIDAD, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Giro Pretendido:	MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO
Clave Catastral:	[REDACTED]
Tipo de Solicitud:	NUEVA
Superficie:	267.00 m ²
Área de Trabajo:	62.00 m ²
Uso de Suelo:	HM, As (Habitacional mixto, Aislada Densidad)
Compatibilidad:	PERMITIDO

Habiéndose revisado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, encontrándose al predio en comento en Zona HM, As (Habitacional mixto, Aislada Densidad), por lo que revisando la tabla de normatividades del uso de suelo HM, As es PERMITIDO para el uso de suelo pretendido.

El presente Dictamen queda sujeto al impacto que su actividad genere en la zona.

Por lo que se dictamina **FACTIBLE** el uso requerido, a dar cumplimiento a los lineamientos que marca, debiendo obtener el Visto Bueno que garantice el cumplimiento de las Normas de Seguridad que establece la Unidad Estatal de Protección Civil previo a su funcionamiento, presentando el acta correspondiente ante esta Autoridad Municipal, respetar el área de estacionamiento según lo dispuesto por los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Construcción para el Estado de Querétaro, así como la normativa y requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, en su Título Cuarto y condicionado a respetar la normatividad que a continuación se indica:

Recibido documento original
Diego Ordoz Barcenos 14/03/24





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO No. DDUYV-0243-11/03/2024
DUS-044/2024
ASUNTO: Dictamen de Uso de Suelo.

- De conformidad con los artículos 1 fracción I y 343 del Código Urbano del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá respetar para el presente proyecto, lo siguiente:

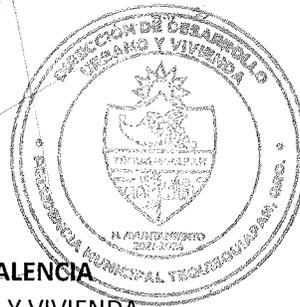
Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.60
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	1.20 como máximo
Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS)	0.30 como mínimo
Densidad	10 Viviendas por Hectárea
Área Libre de Construcción	0.40

- Contar con cajones de estacionamiento conforme al Artículo 371 y 374 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tequisquiapan.
- Deberá obtener licencia de Funcionamiento y respetar el horario que fije la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- En caso de pretender colocar anuncios publicitarios en el inmueble, deberá contar previamente con los permisos correspondientes.
- Deberá tramitar Certificado de Alineamiento y Numero Oficial ante esta Autoridad Municipal.
- El presente Dictamen **NO AUTORIZA** el inicio de las obras ampliación y/o modificación en el predio, ni su funcionamiento, para tal fin, deberá coordinarse con la Autoridad correspondiente para la tramitación de los permisos que la normatividad requiera.
- En caso de existir inconformidad alguna por parte de los vecinos del lugar, debido a la ubicación de lo pretendido, el presente documento podrá ser revocado y quedará sin validez
- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será motivo de **CANCELACIÓN** del presente documento, independientemente de hacerse acreedor a las **SANCIONES** que correspondan.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.



C.c.p. Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.